

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE LAS PERSONAS**

DCU/RCA

**DISPONE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE
CAPACITACIÓN QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N°4252

SANTIAGO, 14 de agosto de 2012

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N°19.896, que introduce modificaciones al Decreto Ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado y establece otras normas sobre administración presupuestaria y de personal; en la Ley N°20.557, Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2012; en la Resolución Exenta N° 6331, de fecha 29 de diciembre del 2011, que aprueba el Plan Anual de Capacitación para el año 2012, en la Resolución N°6196, de fecha 22 de diciembre del 2011, que delega facultades, ambas del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución Exenta N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, que fija las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, en el Decreto Supremo N°620, de 2007, del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y demás antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1. El Plan Anual de Capacitación del Servicio Nacional de la Discapacidad 2012.
2. Que, según lo señalado en el párrafo anterior, es necesario contratar los siguientes servicios de capacitación:
"Jornada de Terapia Ocupacional".
3. Que, para los efectos señalados en el numeral anterior se utilizó el sistema de contratación directa con exclusión del sistema bajo el artículo 53° del Reglamento Ley 19.886 bajo la modalidad de adquisición es menor a 3 U.T.M, ya que la compra corresponde a una actividad de capacitación de carácter único y de alto nivel de especialización, y el oferente da cuenta de la experiencia, confianza y seguridad que la entidad brinda en la comprobada provisión de la capacidad requerida, tratándose de un seminario que se dicta por XV vez en nuestro país para profesionales ligados a la temática terapia ocupacional, de esta manera, se dispone la adquisición a la Asociación Chilena de Seguridad, ACHS.
4. Que, el monto de la adquisición es menor a 3 U.T.M.
5. Que, se tiene la disponibilidad presupuestaria suficiente para el financiamiento de esta capacitación.

RESUELVO:

1. Dispóngase la adquisición de los servicios de capacitación, señalados en el considerando N°2, al proveedor "Asociación Chilena de Seguridad", R.U.T. N° 70.360.100-6, por la suma total de \$20.000.- (veinte mil pesos), valor exento de IVA.
2. El gasto que demande la presente resolución impútase al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 002, del presupuesto vigente del Servicio Nacional de la Discapacidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


HERBERT LORCA FUENZALIDA
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS